

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Cirujano Dentista en **reemplazo** de la Licencia Medica Prolongada de la Titular Dra. Irma Berrios Seguel, profesional del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorandum N° 1745, de fecha 26 de Junio del 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 174 de fecha Junio 2014, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 10 de Junio del 2014.
- 3.- El Memorando N° 1602 de fecha 11 de Junio del 2014, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 572 de fecha 11 de Junio de 2014, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de **Reemplazo** a la persona que se indica.

NOMBRE	: NATALIA SARA BARRA GALLARDO
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Cirujano Dentista
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 10.06.2014
HASTA	: El termino de la Licencia Medica de la Titular. Dra. Irma Berrios Seguel.
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep. Presenta toda la Documentación requerida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la Republica.

Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Interesada ✓
- 7.- Of. Partes ✓
- 8.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL